

tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 438/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 111/06, interpuesto por don Fernando Fernández Portillo Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Fernando Fernández Portillo Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 111/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de julio de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 8 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/358/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 111/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 472/06, interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno recurso contencioso-administrativo núm. 472/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada

Consejería en Jaén, de fecha 7 de septiembre de 2004, recaída en el expediente sancionador JA/2003/1430/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 472/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/05, interpuesto por Virgen del Voto, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por Virgen del Voto, S.L., recurso núm. 499/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 9.9.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/896/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 464/06, interpuesto por don Jesús Fernández Gallego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Jesús Fernández Gallego recurso contencioso-administrativo núm. 464/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de

fecha 20 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 2 de marzo de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1237/AG.MA./INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 464/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 13 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepa, dimanante del procedimiento de faltas núm. 91/2006. (PD. 4459/2006).

Procedimiento: J. Faltas 91/2006. Negociado: YT.

NIG: 4104141P2006000384.

De: Antonio Ramos Ramírez.

Contra: Viorel Tudora, Stefan Faina, Dumitru Brebenel, Felicia Marcu y Paula Violeta Marcu.

EDICTO

Don Antonio Porquera Rodríguez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepa. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 91/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NUM.

En Estepa, a quince de mayo de dos mil seis.

Vistos por mí, don Alberto Varona Jiménez Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Estepa, los presentes autos de Juicio faltas 91/06 por hurto, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante Antonio Cañamero

Ramírez, Francisco Torres Olmedo, como perjudicado Antonio Ramos Ramírez, como denunciados Viorel Tudora, Stefan Faina, Dumitru Brebenel, Felicia Marcu y Paula Violeta Marcu, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo condenar y condeno a Viorel Tudora, Stefan Faina, Dumitru Brebenel, Felicia Marcu y Paula Violeta Marcu, como autores penalmente responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 12 euros, así como a la responsabilidad penal subsidiaria por impago de multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales, con entrega definitiva a don Antonio Ramos Ramírez de los efectos sustraídos.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que la resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Viorel Tudora, Stefan Faina, Dumitru Brebenel, Felicia Marcu y Paula Violeta Marcu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Estepa a trece de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.